
	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.07727.18

Yopal, 24 de mayo de 2018

Señor: (a)

GLORIA MARÍA MANCIPE ANDA

Dirección de Notificación: VILLA NARIÑO MZ-S LT-6

Teléfono: 0

Código de Usuario 3138863

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 21415

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.07071.18, respuesta emitida para la PQR del 08 de mayo de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **GLORIA MARÍA MANCIPE ANDA** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.


WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.07071.18

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.07071.18
Yopal, Mayo 08 de 2018

no usamos
no ha # celular
15 mayo 2018

Señora:
GLORIA MARIA MANCIPE UNDA
Dirección del Predio: Villa Nariño MZ-S LT-6
Dirección de Notificación: Villa Nariño MZ-S LT-6
Código de Usuario: 1318863
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 21415.

ASUNTO: FUGA EN EL MEDIDOR.

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, mediante la cual un funcionario de la unidad de facturación de la empresa reportó una fuga en el medidor instalado en el predio ubicado en Villa Nariño MZ-S LT-6 de esta ciudad; la EAAAY EICE ESP, se permite responder en los siguientes términos:

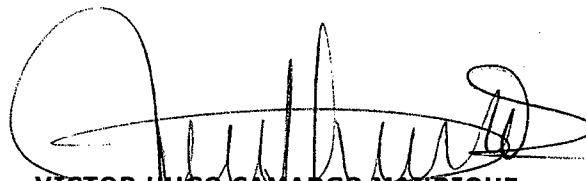
El día 25 de abril de 2018, se realizó visita al predio, cuenta con un medidor No. 14012190, con una lectura de 209 M3, se evidencio fuga en racor trasero y delantero del medidor, se procedió a corregir, se instaló un registro antifraude suministrado por la empresa, quedando el servicio en normal funcionamiento, se le recomendó a la usuaria Hermina Ceija, quien acompañó la visita, instalar tubería PVC tipo pesado, puesto que la que tiene actualmente no es la adecuada para obtener buena presión de agua.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a ingresar en el sistema comercial de la empresa, el cobro por, un registro antifraude PF, por valor de \$23.650, mano de obra por instalación por valor de \$14.176, para un total a facturar de \$37.826, valores que serán financiados en cuatro (4) cuotas en los próximos periodos de facturación, iniciando la primera cuota en el periodo de mayo de 2018, y finalizando en el periodo de agosto de 2018.

Se recomienda al usuario, hacer uso eficiente del recurso hídrico, manteniendo en buen estado y funcionamiento las instalaciones internas, tanques de almacenamiento, para evitar fugas, altos consumos y sobrecostos en su factura.

Recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


VICTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE
 Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Wilmer Javier Vargas Torres/Auxiliar Administrativo PQR.
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor/Profesional PQR.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental



Empresa de Acueducto,
Aicantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.765-4

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

830.16.01.07071.18

Fecha y hora del recibido _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____